

RESOLUCION No. 616
(05 de noviembre de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE PLANEACION DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA-
UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que los artículos 2.5.3.2.3.1.2 a 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, consagra el alcance y elementos de las condiciones institucionales de calidad, las cuales corresponden a: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

Que mediante la Resolución 015224 del 24 de agosto del 2020 del Ministerio de Educación Nacional, "se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 del 2015, modificado por el Decreto 1330 del 2019 para la obtención del registro calificado".

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No 015224 de 2020, artículo 23, dicta "Políticas institucionales. Hace referencia al marco normativo complementario a los estatutos. La institución deberá exponer las instancias competentes y los procedimientos institucionales que se deben adelantar para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos,

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

así como el seguimiento a su cumplimiento y los medios dispuestos para que la comunidad académica tenga claridad de dichas instancias y procedimientos”.

Que los Artículos 20 y 25 del Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020 del CESU por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, solicitan demostrar que el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior cuente con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación.

Que la Resolución número 021795 de 2020, mediante la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado de programas académicos.

Que mediante la implementación de una política de planeación en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena que tiene como objeto contribuir al desarrollo armónico de las actividades de la Institución, con base en la coordinación y realización de tareas de planeación que permitan una adecuada programación integral de lo académico y la coordinación de aspectos administrativos. Participar activamente en la evaluación de las prácticas administrativas para la preparación al proceso de acreditación.

Que de acuerdo con el presupuesto aprobado, los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema de Control Interno y los Lineamientos fijados en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y MIPG, haciendo seguimiento a los indicadores de gestión de tipo académico y administrativo, claves para el seguimiento desde los procesos de la planeación Institucional, realizando análisis de las estadísticas institucionales con el fin de soportar la toma de decisiones, coordinar el proceso de planeación y autoevaluación institucional y de programas consolidando sus resultados y socializarlos entre la comunidad universitaria.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DE POLITICAS. Aprobar la Política de Planeación Institucional de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

ARTÍCULO SEGUNDO. POLITICAS. El desarrollo de la política de Planeación corresponde por orden administrativo a la dirección de la oficina de Planeación y Calidad Académica y sus dependencias adscritas (Calidad Académica (Registros calificados y Autoevaluación y Acreditación), Calidad Administrativa (Sistema Integrado de Gestión y MIPG) y Planeación

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

(Planeación Estratégica, Control de la Gestión, Estadísticas y Gestión de Proyectos Externos), de conformidad con este planteamiento, se establecen las siguientes políticas:

1. Todos los procesos deben contribuir a formular anualmente un Plan de acción teniendo como referente el Plan de Desarrollo Institucional.
2. Los recursos de inversión se asignarán con base en las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción institucional y la disponibilidad de los mismos.
3. Los planes de cada vigencia se formularán en el último trimestre del año anterior.
4. La oficina de planeación será la proveedora oficial de estadísticas institucionales.
5. El análisis de las cifras estadísticas debe servir de marco referencial y como herramienta en los procesos de planeación.
6. Todas las acciones definidas dentro del proceso de planificación se deben socializar a nivel institucional y a la comunidad en general, especialmente el Plan de acción y el Plan de Desarrollo Institucional.
7. Capacitar a los líderes de procesos y equipos de apoyo sobre el proceso de planeación institucional para que participen en la planeación institucional.
8. Las actividades institucionales se direccionan desde el proceso de planeación institucional.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVO GENERAL. La política de Planeación y Calidad Académica en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena tiene como objetivo general contribuir al desarrollo sostenible de la Universidad, liderando los procesos de planeación, prospectiva y evaluación, que soporten las funciones académicas, administrativas y de gestión; brindando información efectiva que apoye la toma de decisiones, en la búsqueda constante de la excelencia académica.

ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. En el Proyecto Educativo Institucional –PEI, en su ítem 11.3.4. se prevén los objetivos de calidad, autoevaluación y acreditación:

- Fortalecer el compromiso frente a la prestación del servicio, la cultura de calidad e innovación, el trabajo en equipo y colaborativo, sello distintivo de la gestión administrativa y académica en la Institución.
- Coordinar los procesos de planeación, prospectiva y evaluación institucional, asegurando que el direccionamiento estratégico y la definición de objetivos y estrategias conduzcan al cumplimiento de la misión, la visión y las funciones sustantivas.
- Coordinar los proyectos institucionales para lograr el desarrollo armónico de las funciones académicas y administrativas aplicando criterios orientados a la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos.
- Reunir, organizar y analizar datos como herramienta fundamental para orientar la toma de decisiones con indicadores confiables para lograr los objetivos y metas planteados en el plan de desarrollo.
- Calidad en lo Administrativo

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo

Cartagena - Centro Cr 3 # 35-95 Calle dela Factoria - Tel: (57+5)6517451 - Gratuita 01 8000942408

- Fortalecer un sistema de Gestión de Calidad (SGC) que garantice una gestión administrativa eficiente y efectiva para el desarrollo de la actividad misional de la Institución.
- Desarrollar un sistema de gestión administrativo que garantice las condiciones apropiadas para garantizar un desempeño académico y administrativo apropiado y en condiciones de confort y amigable con el medio ambiente.
- Implementar un sistema de gestión que garantice la calidad en los procesos administrativos y académicos para fortalecer la viabilidad administrativa y financiera de la Institución.
- Fortalecer la plataforma tecnológica de acuerdo a las nuevas necesidades institucionales con el fin de optimizar los procesos académicos y administrativos de la Institución de una forma eficiente para garantizar el acceso a la información de forma sencilla y eficiente.
- Garantizar las condiciones que favorezcan el buen clima y cultura organizacional de la Institución a través de la medición y la implementación de estrategias que influyan en la motivación, desempeño, bienestar y ambiente de trabajo con el fin de afianzar el sentido de pertenencia y compromiso del talento y potencial humano.
- Fortalecer la construcción, los procesos de análisis y divulgación de la información estadística como soporte para la toma de decisiones institucionales de gran alcance.

Calidad en lo Académico:

- Buscar la excelencia en todas las acciones formativas, proporcionando a los estudiantes una formación integral con bases científicas humanísticas y éticas.
- Definir un sistema de evaluación a partir de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, pertinentes a las funciones sustantivas de la educación y gestión institucional.
- Implementar formas, medidas y canales adecuados de comunicación que garantiza la información permanente, oportuna, confiable y transparente a todos los estamentos de la Institución.
- Armonizar el sistema organizacional con la normatividad, con el modelo pedagógico y el criterio de flexibilidad integral en todos los niveles de la estructura institucional.
- Ser Garante de la estandarización de todos los documentos institucionales frente a los requisitos legales y de normas, así mismo de los ejercicios de revisión y autoevaluación para los programas académicos cada dos años, como mecanismo de seguimiento.

ARTÍCULO QUINTO. INSTANCIAS RESPONSABLES:

- Dirección de Planeación y Calidad Académica
- Área de Autoevaluación y Acreditación y Registros Calificados
- Área de Sistema Integrado de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Área de Control de la Gestión
- Área de Gestión de Proyectos Externos
- Área de Estadísticas Institucionales

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo

Cartagena - Centro Cr 3 # 35-95 Calle dela Factoria - Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408

ARTÍCULO SEXTO. ARTICULACIÓN. La dinamización de los planteamientos del Proyecto educativo Institucional se operacionalizan en el Plan de Desarrollo Institucional –PDI, y a su vez se convierten en el eje central de las acciones académicas y administrativas que direccionan el quehacer de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena. La oficina de Planeación y Calidad Académica sirve como garante de la pertinencia de las acciones para establecer la dinámica de articulación de los diferentes servicios, actividades misionales y de apoyo que deben planearse y mejorarse de manera continua, para el avance de los resultados institucionales; manteniendo el seguimiento por parte de las directivas y control por parte de Control Interno y la continua información a la comunidad académica.

ARTÍCULO SEPTIMO. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEDICIÓN. Las directivas de la institución, desempeñan la labor de seguimiento y coordinación de la planeación en las diferentes esferas institucionales, promoviendo el cumplimiento de los planes de mejora, así como la consecución de las metas y objetivos.

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de aprobación y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.

Cartagena - Centro Cr 3 # 35-95 Calle dela Factoría - Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408